

llamado *Fontovial*, término de Busto, hubo una igl., la que, según tradición, perteneció á un conv. de Benedictinos: entre sus ruinas se hallaron pocos años hace grandes sepulcros de piedra. Cruza por el término de S. á N. un riach. llamado *Rio Valle*, que nace en la parr. de Breceña, donde se le denomina *Rio Mayor*: tiene un puente, y después de recibir otros arroyuelos, desagua en la ría llamada de *Linares* cerca del *Puntal*. El TERRENO es de mediana calidad, pero muy ameno, principalmente en el cas. de las Brañas, en el que hay abundancia de frutales y buenos prados de regadio. Aunque no hay montes comunes, se encuentran varios plantíos de castaños, algunos de robles y otros de manzanos, pertenecientes todos á particulares. Los CAMINOS son locales y enregular estado: el CORREO se recibe de la cap. del part. prod.: escasamente trigo, bastante maíz, castañas y manzanas: se cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza de liebres, perdices y palomas torcaces, y pesca de truchas muy esquisitas. IND. y COMERCIO: además de la agricultura hay algunos molinos harineros, dedicándose tambien los hab. á elaborar sidra, cuyos prod. venden para suplir la escasez de granos. POBL.: 56 vec., 310 alm. CONTR. con el ayunt. (V.)

BUSTO DE FRADES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Brion y felig. de Sta. Maria de *Cornanda*. (V.)

BUSTOBELÁ: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cangas de Onís y felig. de Sta. Eulalia de *Abamia*. (V.)

BUSTO BURNIEGO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Estéban de *Villatresmil*. (V.)

BUSTOCIRIO: desp. en la prov. de Palencia, part. jud. de Saldaña, y término jurisd. de San Llorente del Páramo (1/2 leg. E.): en el día es una pequeña deh. de la pertenencia del señor marqués de Villasant, poblada de buenos pastos para el ganado vacuno, y una cabaña que habita el guarda.

BUSTOFRIAN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Mamed de *Villapedre* (V.). POBL.: 2 vec. y 10 almas.

BUSTOFRIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de San Juan de *Lozara* (V.). POBL.: 9 vec., 40 almas.

BUSTOMAYOR: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Pedro de *Porta* (V.). POBL.: 2 vec., 9 almas.

BUSTORREDONDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Andrés de *Lousada* (V.). POBL.: 2 vec. y 10 almas.

BUSTOS: granja en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz, término jurisd. de *Ballestero*.

BUSTOS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de la Peroja y felig. de San Cristóbal de *Souto*. (V.)

BUSTOS: l. en la prov. de Leon, part. jud. y dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Valderrey: sir. en una llanura, con libre ventilación y clima sano. Tiene 42 CASAS con techo de paja, y una igl. parr. (San Pelayo), servida por un cura. Confina con términos de Riego de la Vega, Valderrey, Matanza y Tejados de Astorga. El TERRENO es de mediana calidad. PROD.: centeno, patatas y algun trigo. LA IND. se reduce á fabricacion de paños del país, por lo que casi todos los vec. se dedican á cardar lanas, tanto para el pueblo como para los inmediatos. POBL.: 40 vec., 164 alm. CONTR. con el ayunt.

BUSTOVEDRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cereceda y felig. de San Roman de *Encobras*. (V.)

BUSTURIA: anteigl. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Guernica, conocida comunmente con el nombre de *Axpe de Busturia*. (V.)

BUSTURIA: merind. en la prov. de Vizcaya, dióc. de Calahorra, sir. al NE. de la prov. Comprende 26 anteigl. que son: Mundaca, Pedernales, Axpe de Busturia, Murueta, Forua, Luno, Ugarte de Mujica, Libano de Arrieta, Mendata, Arrazua, Ajanquiz, Ereño, Ibarrangüelva, Gauteguz de Arteaga, Cortezubi, Nachitua, Izpaster, Bedarona, Murelaga, Navarniz, Guizaburuaga, Amoroto, Mendaja, Berriatua, Cenarrúza y Arbacegui. Confina N. oceano cantábrico; E. la de Marquina y lim. de Guipúzcoa; S. las de Zornoza y Durango, y O. la de Uribe, estendiéndose por lo mas largo 5 1/2 leg. de N. á S., y otras tantas de E. á O. Tenia, según el sistema foral, un alc. llamado del fuero, el cual era nombrado por un particular, y su jurisd. se limitaba á lo contencioso

en negocios civiles, en los que conocia acumulativamente con el corregidor del señ. y su teniente de Guernica.

BUSTRIGUADO: l. en la prov. y dióc. de Santander (9 leg.), part. jud. de San Vicente de la Barquera (2), aud. terr. y c. g. de Burgos (26), ayunt. de Valdaliga: sir. en una hondata; combatido por los vientos del N. y S. con especialidad, siendo sus enfermedades mas comunes, fiebres catarrales. Tiene 33 CASAS; escuela de primeras letras, á que asisten 10 niños, cuyo maestro percibe 40 ducados, que pagan los vec. por escote; igl. aneja de la de San Salvador de Roiz, dedicada á Sto. Tomas, y una fuente de buenas aguas que aprovechan los vec. para su consumo doméstico. Confina el término N. San Salvador; E. Sierra Cuebanos; S. monte del Escudo, y O. Sierra Cianga: en él se encuentran los cas. de Raigada, Cuebanos, Robregado, Salviejo y el Tronco. El TERRENO es de mediana calidad, fertilizándole algun tanto las aguas del r. que toma el nombre de la pobl., que pasa lamiendo sus paredes con direccion á San Vicente de la Barquera: le cruzan los puentes llamados el Cerezo, las Cabras y el de la Iglesia. Por las partes S., E. y O. se elevan los montes del Escudo, Torneros y Socastillo, cubiertos de robles, hayas, castaños y otros árboles frutales de no muy buena prod., por combatirles poco el sol. Los CAMINOS locales y en regular estado: recibe la CORRESPONDENCIA de Cabezon de la Sal. PROD.: maíz, legumbres, algunas frutas y hortaliza, y buenas yerbas de pasto; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de liebres y animales dañinos, y pesca de truchas y anguilas. LA IND. y COMERCIO se reducen á 2 molinos harineros de una piedra cada uno, fabricacion de almadreñas, importacion de granos y otros art. que faltan, y estracion de ganado vacuno aunque en corto número. POBL.: 38 vec., 150 alm. CONTR. con el ayunt.

BUTAREIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadín y felig. de San Pedro de *Goos* (V.). POBL.: 2 vec., 10 almas.

BUTARQUE: desp. en la prov. de Madrid, part. jud. de Getafe, término de Leganés: sir. al O. del l.: comprende el santuario de la Virgen del mismo título, y los altos cerros de igual nombre, de cuyas vertientes se forma el arroyo llamado tambien *Butarque*, que atraviesa en direccion de O. á E. la vega y huertas de Leganés y las de Villaverde; cruza la carretera general de Andalucía, el proyectado camino de hierro de Aranjuez, y desagua en el Manzanares.

BUTELLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Allandé y felig. de Sta. Maria de *Erias ó Herias*. (V.)

BUTRERO: arroyo en la prov. de Sevilla, part. jud. de Marchena, término jurisd. de *Arahul*. (V.)

BUTRON: cas. solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, ayunt. y término de Gatica.

BUTSENIT: l. con ayunt. de la prov. de Lérida (8 horas), part. jud. y adm. de rent. de Balaguer (3), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 28), dióc. de Urgel (22): sir. al S. sobre una colina de mediana elevacion cerca del r. *Sio*: disfruta de buena ventilación y clima saludable. Tiene 79 CASAS, por lo comun de dos pisos y de fáb. regular, formando varias calles sin empedrar, y 2 plazas, una frente la igl. y otra casi en el centro del pueblo, ambas cuadrilongas: hay una parr. bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Rosario, cuya imagen de escultura moderna, bien concluida, se venera en el altar mayor; el edificio de buena construcción, fabricado de piedra labrada en 1758, consta de una nave de 80 pasos de largo, 13 de ancho y 80 palmos de altura, con 6 altares de mediano mérito; la torre contigua á este, es del mismo material que el todo del edificio, y de 149 palmos de elevacion; tiene un reloj de campana, y su esfera en el frontis. Confina el término N. con el de Torra (á 3 4 hora); E. con el de las Bentosas (á 1/2 hora); S. con el de las Penellas á igual dist., y O. tambien á 1/2 hora, con el de Mongay: corre á dist. de 400 pasos de la pobl. el r. *Sio*, en cuyas márg. hay una especie de alameda con olmos, álamos y chopos; su curso aunque de escaso caudal, es perenne, aumentándose considerablemente algunas veces con violentas avenidas: proporciona riego á algunas tierras y da impulso, á temporadas, á un molino harinero y otro de aceite de dominio particular. El TERRENO participa de monte y de llano, y la tierra de cultivo es generalmente gruesa y de secano, excepto algunos huertecillos que se riegan con las aguas del mencionado r.: los vec. prefieren para sus usos las de algunas balsas que tienen en el término. Los CAMINOS aunque locales y de herradura, en algunos pueden transitar los carruages.